

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ADMINISTRACION GENERAL**

**DISPOSICION Nro. 1587**

Viedma, 12 de julio de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0362/19** de la Administración General del Poder Judicial, La Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19, y la Disposición Nro. 318/19 "AG", y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el CONCURSO DE PRECIOS NRO. 017/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS CON DESTINO A ORGANISMOS DE LA IIDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que tal solicitud encuentra fundamento en los correos electrónicos remitidos por la Subadministradora General de fs. 01/05, en virtud de la necesidad planteada por parte del Gerente Administrativo de la Iida. Circunscripción Judicial.

Que las características técnicas requeridas, surgieron de los correos electrónicos mencionados precedentemente.

Que en virtud de las cotizaciones presentadas por los distintos proveedores del rubro, se observó que ninguno de ellos cumplía con la totalidad de las características mínimas establecidas para cada uno de los elementos a adquirir.

Que teniendo en cuenta que la diferencia entre las características mínimas por cada renglón, establecidas en el Pedido de Presupuesto y lo ofertado por los citados proveedores, no es significativa, entendiéndose con esto que no afecta el correcto funcionamiento de lo que se pretende adquirir, se procedió a establecer las mismas como aproximadas.

Que a fs. 59 y vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a fs. 61 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H Nro. 3186 de Administración

  
Cr. CARLOS E. DERBALIAN  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro

Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 318/19- AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que a fs. 69/70 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Ordenar, el llamado a CONCURSO DE PRECIOS NRO. 017/19, tendiente a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS CON DESTINO A ORGANISMOS DE LA IIDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

**Artículo 2do.:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 3ro.:** Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta o indistinta por el Contador General y/o Subcontadora, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o la Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios y/o personal técnico que se estime conveniente.-

**Artículo 4to.:** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

fp



Dr. CARLOS E. DERBALIAN  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N° 1587 /19

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 017/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate ( artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-
- 4 - La relación contractual se regirá por la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, sus normas modificatorias, complementarias, concordantes y reglamentarias; el Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19 - y el presente Pliego de Bases y Condiciones, el que deberá presentarse en original. Será declarada inadmisibile la propuesta que fuera presentada en Pliego de Bases y Condiciones descargado por internet o en fotocopias.-
- 5 - Rigen para el presente concurso de precios las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4 y 5 de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.-
7. - El Oferente deberá presentar **al tiempo de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada** de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.-
- 8 – Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad

Firma y aclaración del Oferente.-

formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto N° 1737/98, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

**II – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en duplicado (original y copia), dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. En el mismo se deberá incluir el Pliego de Bases y condiciones debidamente firmado en todas sus fojas, con sello aclaratorio o aclaración de la persona que la firma, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) La propuesta base se formulara en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignaran importes en números y letras y marca del producto cotizado si las hubiere.-
- b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones .-
- c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-
- d) Los importes se consignaran en PESOS con IVA incluido a consumidor final.-
- e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se

Firma y aclaración del Oferente.-

exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

**III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292-VIEDMA (R.N.), el **de** **de 2019 a la HORA: 11:00.-**

**IV - OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS CON DESTINO A ORGANISMOS DE LA IIDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su Anexo I.-

**V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**VI - REQUISITOS:**

- a) En los renglones se deberá especificar marca del producto cotizado.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- d) Los elementos cotizados para todos los renglones deberán contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

**VII - COSTO ESTIMADO:** PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 67/100 (\$188.646,67).-

**VIII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.

**IX - SELLADOS:** El sellado Provincial es de \$ 121,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

**X - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sello de Ley correspondiente, también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se

Firma y aclaración del Oferente.-

establece que "La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

**XI - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

**XII - LUGAR DE ENTREGA:** Gerencia Administrativa de la Ilda. Circunscripción Judicial sito en calle San Luis N° 853, 1er. piso - LIBRE DE TODO GASTO.-

**XIII - PLAZO DE ENTREGA:** VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

**XIV- RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Artículo 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia- Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19).-

**XV - MORA:** Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1% del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

**XVI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 - Viedma, Provincia de Río Negro.-

**XVII - CONDICIÓN DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente y de conformidad a la totalidad de los materiales requeridos y de presentada la correspondiente factura.

**XVIII - DATOS DEL OFERENTE:**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ En tramite \_\_\_\_

Firma y aclaración del Oferente.-

Nro. DE CUIT: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

(Se debe completar esta tabla por el oferente, indicando el precio unitario y el precio total de cada ítem, así como el costo total estimado del lote y el precio unitario de cada ítem.)

| Ítem | CANT. | DESCRIPCIÓN  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1    | 1     | Alfombrado Digital<br>Características aproximadas requeridas:<br>30" x 30"<br>800w<br>Costo total estimado del lote: \$9.485,00<br>Marca: _____              | 2               | 2            |
| 2    | 12    | Analisis electrónico<br>Características aproximadas requeridas:<br>2 pulgadas<br>1500w<br>Costo total estimado del lote: \$61.690,00<br>Marca: _____         | 2               | 2            |
| 3    | 3     | Telescopio 8mm TV<br>Características aproximadas requeridas:<br>30 pulgadas<br>30 pulgadas USB<br>Costo total estimado del lote: \$80.040,00<br>Marca: _____ | 2               | 2            |
| 4    | 3     | Placa electrónica<br>Características aproximadas requeridas:<br>como anexo<br>1.7m<br>1.7m<br>Costo total estimado del lote: \$14.537,00<br>Marca: _____     | 2               | 2            |
| 5    | 3     | Calentador electrónico<br>Características aproximadas requeridas:<br>80w<br>Costo total estimado del lote: \$21.900,00<br>Marca: _____                       | 2               | 2            |

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 017/19**  
**ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

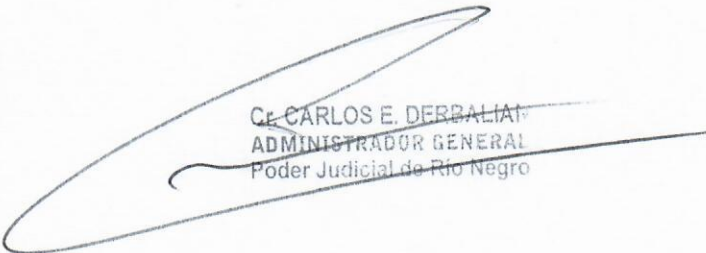
| Reng. | CANT. | DESCRIPCION  | PRECIO UNITARIO | PRECIOS TOTALES |
|-------|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1     | 1     | Microondas Digital<br>Características aproximadas requeridas:<br>23lts<br>800w<br><u>Costo total estimado del renglón: \$9.485,67</u><br>Marca cotizada: _____                       | \$ _____        | \$ _____        |
| 2     | 15    | Anafes eléctricos<br>Características aproximadas requeridas:<br>2 hornallas<br>220v<br>1500w<br><u>Costo total estimado del renglón: \$61.690,00</u><br>Marca cotizada: _____        | \$ _____        | \$ _____        |
| 3     | 3     | Televisor Smart TV<br>Características aproximadas requeridas:<br>50 pulgadas<br>dos (2) puertos USB<br><u>Costo total estimado del renglón: \$80.946,00</u><br>Marca cotizada: _____ | \$ _____        | \$ _____        |
| 4     | 5     | Pavas eléctricas<br>Características aproximadas requeridas:<br>acero inoxidable<br>1,7lts<br>1500w<br><u>Costo total estimado del renglón: \$14.535,00</u><br>Marca cotizada: _____  | \$ _____        | \$ _____        |
| 5     | 2     | Cafeteras eléctricas<br>Características aproximadas requeridas:<br>8lts<br><u>Costo total estimado del renglón: \$21.990,00</u><br>Marca cotizada: _____                             | \$ _____        | \$ _____        |

Firma y aclaración del Oferente.-

**IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO**

\$ \_\_\_\_\_

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (en letras) \_\_\_\_\_



CE CARLOS E. DEBBALATI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Poder Judicial de Rio Negro

Firma y aclaración del Oferente.-